

y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador de dicha Ley, por medio del presente Edicto se hace pública la notificación de las mismas, encontrándose a disposición de los mismos en la oficina de Gestión de Multas municipal, sita en calle Esperanza, local 5, de esta localidad, los expedientes administrativos de su razón, a efectos de que puedan ser consultados.

En el caso de que el conductor del vehículo en el momento de cometer la infracción no fuera el titular del mismo, se requiere a éste, para que en el plazo de veinte días naturales lo identifique, presentando a tal efecto un escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en el que conste el nombre y apellidos, número de DNI y domicilio del infractor.

Si incumpliese esta obligación sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave, cuya sanción se impondrá en su máxima cuantía, a tenor de lo establecido en el artículo 72.3 del RDL 339/90 de 2 de marzo. En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél identifique, por causa imputable a dicho titular. Por los menores de 18 años, responderán solidariamente con él, estrictamente en cuanto a la pecuniaria derivada de la multa impuesta, sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho, por este orden. Lo que le notifico para su conocimiento y efectos.

El presente edicto surtirá efectos de notificación de la denuncia en el supuesto de que Vd. fuera el conductor del vehículo, participándole el derecho que le asiste en este caso, de presentar las alegaciones en los plazos establecidos.

Iniciación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 320/1994, se le comunica que con esta notificación de denuncia queda incoado el correspondiente procedimiento sancionador.

Instrucción

Se le concede el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para que alegue cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estime oportunas.

Caso de no presentarse alegaciones ni abonar la multa, esta notificación surte el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Alhaurín el Grande, 3 de noviembre de 2014.

Por Delegación de Alcaldía (Decreto 2420/2013, de 8 de noviembre) el Concejal Delegado de Policía Local, firmado: don Marcos Aurelio Manzanares Rueda.

RELACIÓN DE RECIBOS-DENUNCIAS DE MULTAS

2014 MULTAS

N.º EXPTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	FECHA	MATRÍCULA	AGENTE	LEG	ART. INF.	IMPORTE
2014000874	PEREZ NARANJO,JOSE	2014-V-00027856	02/08/2014 9:46:00	-6330 -DYS	0003	RGC	942B5S	80,00
2014000962	DOGARU,LUCIAN	2014-V-00028143	30/08/2014 10:45:00	-5562 -DHC	0001	RGC	942B5S	80,00
2014000974	NEWMAN ROGERS,JONATHAN DAVID	2014-V-00028178	01/09/2014 18:51:00	-8161 -DZM	0003	RGC	942B5S	80,00
2014001005	YEPES PINA,FRANCISCO	2014-P-00028454	20/08/2014 8:20:00	-0231 -HJK	8241	RGC	171 5A	80,00
2014001012	RODRIGUEZ PALOMO,ANTONIO JESUS	2014-P-00027994	28/08/2014 23:40:00	-0504 -GNM	8231	RGC	942G5Z	200,00
2014001058	JOSH,HAMILTON	2014-V-00027477	16/09/2014 13:25:00	-3182 -HRT	0001	RGC	942B5S	80,00
2014001065	RIDGWAY,GARY LEE	2014-V-00028524	19/09/2014 19:30:00	M-0300 -YZ	0002	RGC	942B5S	80,00
2014001071	TENREIRO ALVARADO,ENRIQUE	2014-V-00028567	20/09/2014 11:33:00	-7764 -FJD	0003	RGC	942B5S	80,00
2014001075	HANDLEY,LISA	2014-P-00025807	17/09/2014 14:30:00	-2630 -GFB	8240	RGC	154 5B	80,00
2014001085	NEWMAN ROGERS,JONATHAN DAVID	2014-V-00028544	23/09/2014 9:16:00	-8161 -DZM	0002	RGC	942B5S	80,00
2014001087	VESTJENS,PASCAL WILHELMUS H	2014-V-00028584	24/09/2014 17:48:00	-9364 -FGR	0003	RGC	942B5S	80,00
2014001088	YENOK YAN,HAMLET	2014-V-00028588	25/09/2014 17:28:00	-3627 -BKN	0003	RGC	942B5S	80,00
2014001089	EMPORIO BIG BIG SL	2014-V-00028591	25/09/2014 19:15:00	-0549 -CKB	0003	RGC	942B5S	80,00
2014001094	RUIZ CASANOVA,MONTSERRAT	2014-V-00028631	25/09/2014 12:30:00	-7734 -FHB	0001	RGC	942B5T	80,00
2014001096	RODRIGUEZ RECIO,FRANCISCO JOSE	2014-V-00028637	26/09/2014 12:20:00	-3652 -CGC	0001	RGC	942B5S	80,00
2014001097	SANCHEZ VILLANUEVA,OSCAR	2014-V-00028638	26/09/2014 12:25:00	-3648 -GPS	0001	RGC	942B5S	80,00
2014001098	JIMENEZ CRUZADO,BELEN NOEMI	2014-V-00028648	27/09/2014 11:55:00	-8157 -DHF	0001	RGC	942B5S	80,00
2014001099	KANE,ALAN	2014-V-00028657	24/09/2014 11:25:00	-6979 -FNR	0002	RGC	942B5S	80,00
2014001100	EMPORIO BIG BIG SL	2014-V-00028662	24/09/2014 12:45:00	-1811 -HSC	0002	RGC	942B5S	80,00
2014001101	TORRES DE GARCIA,NOEMI	2014-V-00028663	24/09/2014 13:20:00	MA-2202 -BY	0002	RGC	942B5T	80,00
2014001102	KENT,LESLEY ANN	2014-V-00028664	25/09/2014 9:40:00	-9626 -CVC	0002	RGC	942B5S	80,00
2014001105	SANCHEZ GALERA,ANA	2014-G-61391295	28/06/2014 18:00:00	-6900 -BLC	100	RGC	15125B	200,00
2014001108	TORRES DE GARCIA,NOEMI	2014-V-00028679	26/09/2014 12:30:00	MA-2202 -BY	0002	RGC	942B5S	80,00
2014001109	CENTRAL CAR HIRE OFFICE SL	2014-V-00028687	29/09/2014 11:30:00	-0947 -GFY	0002	RGC	942B5S	80,00
2014001117	GARCIA PALOMINO,JOSE PEDRO	2014-V-00028807	30/09/2014 18:06:00	-4314 -CJT	0003	RGC	942B5S	80,00
2014001118	AKHOUNDOVA,LEILA	2014-V-00028811	01/10/2014 17:54:00	-2012 -DSS	0003	RGC	942B5S	80,00
2014001121	KHALID,JEWA	2014-V-00028827	04/10/2014 11:07:00	M-4403 -WT	0003	RGC	942B5S	80,00
2014001123	FERNANDEZ CARRASCO,FRANCYS	2014-V-00028856	01/10/2014 17:09:00	-2031 -DJN	0002	RGC	942B5S	80,00
2014001142	ORTEGA PEREA,RAFAEL	2014-V-00028745	07/10/2014 10:40:00	-4131 -GMF	0001	RGC	942B5S	80,00
2014001156	FERNANDEZ CARRASCO,FRANCYS	2014-V-00028972	10/10/2014 12:40:00	-2031 -DJN	0001	RGC	942B5S	80,00

ANTEQUERA

Anuncio

La Junta de Gobierno Local de este excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2014, ha acordado la aprobación del expediente del Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas que han de regir la enajenación de seis

Plazo
15/01/2015
29/01/2015

Merz Cont. 13475/14
02/02/2015

locales (fincas 206 a 211 de la división horizontal) sitios en la planta sótano tercero del edificio, número 3 de la calle Picadero de Antequera, mediante concurso y procedimiento abierto, conforme al siguiente procedimiento de licitación:

Entidad vendedora

Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Objeto de la licitación

Enajenación de seis locales (fincas 206 a 211 de la división horizontal) sitios en la planta sótano tercero del edificio número 3 de la calle Picadero de Antequera.

Procedimiento

Concurso y procedimiento abierto.

Tipo de licitación

El tipo de licitación, que comprende el lote único de las 6 fincas (206 a 211 de la división horizontal), que podrá ser mejorado al alza, es el de 79.956,69 euros.

Garantía provisional

No se exige.

Garantía definitiva

De conformidad con el artículo 95. párrafo 2º TRLCSP el Ayuntamiento de Antequera exige al adjudicatario de constituir garantía definitiva atendiendo a que la formalización del contrato se producirá mediante su elevación a escritura pública en un breve plazo sin que se pueda estipular el plazo de garantía.

Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Calle Infante don Fernando, número 70. CP 29200 Antequera (Málaga).

Portal del Ayuntamiento: www.antequera.es (perfil del contratante).

Patrimonio y Contratación (señor Manuel Alcalá).

Teléfono: 952 708 110.

Fax: 952 703 760.

Fecha límite de obtención de documentación e información

Quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en días de oficina de 9:00 a 14:00 horas, y, en el portal del Ayuntamiento: www.antequera.es (perfil del contratante).

Requisitos de los participantes:

Los participantes deberán reunir todos los requisitos que se establecen en el pliego.

Presentación de ofertas

En el Registro de Documentos del excmo. Ayuntamiento de Antequera, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, los sábados, durante el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Documentación a presentar

La especificada en el pliego, copia de la cual se puede conseguir en la dirección de internet indicada.

Admisión de variantes

No se admiten variantes.

Apertura de ofertas

Tendrá lugar en la Casa Consistorial a partir de las 13:00 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas y si fuese sábado o festivo o no laborable, conforme al Convenio Colectivo de Trabajadores del Ayuntamiento de Antequera, pasará al día primero hábil inmediato siguiente en el mismo sitio.

Otras informaciones

El adjudicatario quedará obligado a presentar la escritura que se otorgue en la oficina liquidadora de los impuestos que graven la transmisión, siendo de su cuenta el abono de todos los impuestos y demás gastos, incluidos el de otorgamiento de escritura y sus copias, inscripción registral y todos aquellos que sobre la compra-

venta recaigan (salvo el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana).

Antequera, 10 de diciembre de 2014

El Alcalde (firma ilegible).

1 4 9 9 3 / 1 4

ANTEQUERA

Edicto

Anuncio de cobranza de la tasa por la prestación de los servicios de cementerio, conducción de cadáveres y otros de carácter municipal

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102.3 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 24.1 del RD 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, que en el plazo de ingreso comprendido de dos meses contados al día siguiente a su publicación, ambos inclusive, se efectuará la recaudación en periodo voluntario de la tasa por la prestación de los servicios de cementerio, conducción de cadáveres y otros de carácter municipal, en su modalidad de permanencias.

Los contribuyentes podrán satisfacer el importe de los recibos, sin recargo alguno, dentro del periodo voluntario indicado, en cualquiera de las entidades colaboradoras en la recaudación que se indican en los avisos de pago que le será remitido por correo. En caso de no recepción o extravío podrá obtener duplicado del mismo en las oficinas de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Antequera con sede en calle Infante don Fernando, 70. El pago se realizará de lunes a viernes en el horario habilitado a tal efecto por cada una de las entidades colaboradoras.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará la exigencia de los intereses de demora y recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio, para las deudas no ingresadas.

El presente edicto será objeto de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* quedando expuesto al público el padrón de la tasa por la prestación de los servicios de cementerio, conducción de cadáveres y otros de carácter municipal en su modalidad de permanencias, en la secretaría del Ayuntamiento al objeto de que pueda ser examinado, por el plazo de un mes contado desde el siguiente al de publicación. Contra las liquidaciones incorporadas al padrón podrá formularse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14.4 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Antequera, 11 de diciembre de 2014.

El Alcalde, firmado: Manuel Jesús Barón Ríos.

1 5 1 7 9 / 1 4

BENAHAVÍS

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración, por el presente y mediante la publicación